UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4418-CU-2018

REG. N°
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
15 OCT 2018
RECIBIDO
SILVIA M. TRUSVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA.....

Huancayo, 11 OCT. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0670-2018-UNCP del 12 de setiembre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Educación, solicita subvención económica para participación de docente como ponente en el II Congreso Nacional de facultades de Educación de universidades públicas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 12 de setiembre 2018, se acuerda aprobar y autorizar el permiso del Dr. Pedro Barrientos Gutiérrez, para participar como ponente en el II Congreso Nacional de facultades de Educación de universidades públicas, a realizarse del 19 al 21 de setiembre 2018 en la ciudad de Cusco y pueda solicitar el apoyo económico respectivo a la universidad;

Que, a través del Oficio N° 2034-2018-OPRES-UNCP del 21 de setiembre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, en función a la disponibilidad presupuestal, otorga la subvención económica por el importe de S/ 920.00 soles;

Que, mediante Proveído N° 01218-2018-VRAC-UNCP presentado el 26 de setiembre 2018, la Vicerrectora Académica considerando la disponibilidad presupuestal para la participación del docente como ponente en el II Congreso Nacional de facultades de Educación de universidades públicas, eleva al rectorado para la emisión de la resolución correspondiente, en vía de regularización; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP *y* a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° ***AUTORIZAR*** en vía de regularización, la participación del **Dr. Pedro Barrientos Gutiérrez** en el II Congreso Nacional de facultades de Educación de universidades públicas en la ciudad de Cuzco del 19 al 21 de setiembre 2018.

2° ***OTORGAR*** a favor del Dr. Pedro Barrientos Gutiérrez, la subvención económica por la suma de S/920.00 soles, conforme al detalle siguiente:

META	FUENTE FINANCIAMIENTO	AREA/DEPENDENCIA	ESPECIFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO S/
009	RDR	FACULTAD DE EDUCACIDN	2.5.3.1.1.99	SUBVENCION ECONÓMICA X 3 DIAS	450.00
				PASAJE IDA Y VUELTA HUANCAYO	120.00
				PASAJE IDA Y VUELTA LIMA CUZCO	350.00
TOTAL					920.00

3° ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI/Oficina General de Gestión del Talento Humano/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/ Oficina de Presupuesto/Oficina de Ejecución Presupuestal/ Unidad de Integración Contable/ Portal WEB Transparencia/ interesado / Archivo/ivm.